



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA,
JALISCO.

ACTA No. 28



Acta número 28 Vigésima octava de la Sesión ORDINARIA del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, celebrada el día jueves 03 tres de noviembre del 2022. Siendo las 19:11 diecinueve horas con once minutos del día antes citado, convocados en tiempo y forma por el Presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González, con el objeto de celebrar la presente sesión Ordinaria de conformidad con los artículos 29,30,31 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 71, 72, 73, 74, 75 fracción I, 76, 79, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco, se reunieron en el lugar destinado para sesionar ubicado en la Presidencia Municipal, el H. Cuerpo Edificio integrado por el Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, la Síndico Lic. María Cruz Rojas Cabrera y los CC. Regidores: Christian Arturo González Zavala, Albis Cristina Gallegos Hernández, José de Jesús Mena López, María Angélica Echeveste Gama, Luis Ernesto Ramírez Cabrera, Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo, Jorge Arturo Silva Silva, María de la Luz Mena Mendoza, Karina Elizabeth Ramírez Rodríguez, bajo el siguiente:

“ORDEN DEL DIA”

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Propuesta del orden de día y en su caso aprobación.
- III. Aprobación del Acta 27 Vigésima Séptima de la Sesión Ordinaria celebrada el día martes 11 once de octubre del 2022.
- IV. Autorización para realizar la compra de una bomba de repuesto para el pozo de agua ubicado en la Comunidad de San Felipe Casas Blancas.
- V. Autorización para que el Municipio cubra los gastos de instalación de la Red de Distribución de Agua Potable de la Comunidad de San Felipe Casas Blancas a Canales.
- VI. Autorización para realizar el pago correspondiente al trimestre de Julio a Septiembre del 2022, por concepto de aprovechamiento de aguas nacionales de los pozos La Ladera y San Felipe, a la Comisión Nacional del Agua, por las cantidades de \$15,326.00 quince mil trescientos veintiséis pesos 00/100 M.N. y \$49,584.00 cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N. respectivamente.
- VII. Análisis y en su caso aprobación del Reglamento de Justicia Cívica del

[Firma]
ACTA 28

[Firma]

[Firma]

L. Angel / E.S.

[Firma]

Jose de Jesus Mena Lopez

[Firma]

Maria de la Luz Mena M.

Angélica Echeveste Gama

[Firma]

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA,
JALISCO.

ACTA No. 28

Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco.

- VIII. Análisis y en su caso aprobación de las Reglas de Operación del Programa Municipal de Apoyo a Instituciones Educativas Periodo Administrativo 2021-2024 (subsidio a escuelas).
- IX. Análisis y aprobación de la minuta de proyecto de decreto número 28843/LXIII/22, por la que se resuelve iniciativas de ley que adicionan el párrafo once del artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- X. Solicitud de los vecinos de la calle sin nombre de la colonia la Campaña, entre calle Revolución y camino al Ejido, para que el Ayuntamiento considere la asignación de nombre a esa vialidad.
- XI. Solicitud por parte de la C. Laura Patricia Torres Moreno, de permiso para venta de cerveza en envase cerrado en tienda de abarrotes.
- XII. Asuntos varios.
- XIII. Clausura de la Sesión.

Primer punto. Lista de asistencia y verificación del quórum.

El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González solicitó al secretario General, Lic. Luis Ángel Esparza Segura proceda al pase de lista y verificación de quórum para el desahogo de la sesión, estando presentes 11 de los 11 Regidores que conforman el H. Cuerpo Edilicio. Con base en lo anterior y de conformidad con los artículos 71, 72, 75, 76 y 81 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco; El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, declaró legalmente instalada la sesión Ordinaria de Ayuntamiento.

Segundo punto. Propuesta del orden de día y en su caso aprobación.

El Secretario General, Lic. Luis Ángel Esparza Segura somete a votación la aprobación del orden del día y se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD**.

Tercer punto. Aprobación del Acta 27 Vigésima séptima de la Sesión Ordinaria celebrada el día martes 11 once de octubre del 2022.

El Secretario General, Lic. Luis Ángel Esparza Segura, manifiesta que aun no está completa el acta y se solicita que se apruebe en sesión posterior. El punto se

Firma manuscrita
Jose de Jesus Mena Lopez
L. Angeles

Angélica Echeveste Gama.
Mª de la Luz Menam.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA,
JALISCO.

ACTA No. 28



Li. Angel E.S.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

somete a votación y se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD**.

Cuarto punto. Autorización para realizar la compra de una bomba de repuesto para el pozo de agua ubicado en la Comunidad de San Felipe Casas Blancas.

El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, declara el día de ayer sacaron la bomba actual y estaba dañada debido a que sacó arena, que no sabía qué hacer y decidió que se realizara una video inspección, para descartar que el pozo tuviera un daño mayor, y resultó que tiene un deterioro por los años, pero que está bien; expone que cuando se instaló la bomba en un principio, se le agregaron 3 tramos más, es decir 18 metros, porque el nivel dinámico había bajado, que es probable que haya sido la causa de que agarró arena. Expone que contactó a los proveedores, que son quienes sacaron la bomba para su revisión, que ya habían traído la nueva, pero que debido a un acople que no quedó, se la llevaron de nuevo a Guadalajara y el día de mañana la instalarán, y es el motivo por el cual no hay servicio de agua en el municipio, es por ello que solicita la autorización para realizar el pago de la bomba que tiene un costo de \$321,204.00 trescientos veintiún mil doscientos cuatro pesos 00/100M.N., así como de la instalación y video inspección que se realizó siendo un costo de \$40,020.00 cuarenta mil veinte pesos 00/100M.N., lo cual solicita que se apruebe en facturas separadas, ya que la bomba se agregara al inventario del municipio. El Regidor, Lic. Jorge Arturo Silva Silva, manifiesta que en el inventario firmado por el responsable del agua potable en diciembre del año 2021, aparece una bomba sumergible de 150 caballos de fuerza, declara que dicha bomba estaba instalada en el pozo de San Felipe antes de que se colocara la nueva, cuestiona que porque no se utiliza, si tenía escasamente 1 año de que se había comprado, a lo que el Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González responde que, la bomba que actualmente tiene es de 100 caballos de fuerza, de alta eficiencia y tanto el arrancador como el transformador están acorde a esta bomba, es por ello que no se puede utilizar la que él comenta, además de que habría problema con los rebombeos, que es por eso que se tiene que poner una bomba exactamente igual. Por esos motivos y solicita la aprobación del punto en los términos expuestos anteriormente. El Punto se somete a votación y se **APRUEBA** por **MAYORÍA CALIFICADA** con **09 nueve votos a favor** por parte del Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, la Síndico, Lic. María Cruz Rojas Cabrera y los CC. Regidores: Lic. Christian Arturo González Zavala, Mtra. Albis

José de Jesús Mena López

Mtra. de la Luz Mena M.
Angélica Echeveste Gama.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA,
JALISCO.

ACTA No. 28

Cristina Gallegos Hernández, C. José de Jesús Mena López, C. María Angélica Echeveste Gama, C. Luis Ernesto Ramírez Cabrera, C. Karina Elizabeth Ramírez Rodríguez y C. María de la Luz Mena Mendoza, **00 cero votos a en contra y 02 dos abstenciones** por parte de los Regidores: Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo y Lic. Jorge Arturo Silva Silva.

Quinto punto. Autorización para que el Municipio cubra los gastos de instalación de la Red de Distribución de Agua Potable de la Comunidad de San Felipe Casas Blancas a Canales.

El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González expone que, con la construcción de la línea de conducción del pozo de San Felipe, quedaron muchos usuarios fuera, que eran los que estaban conectados de la red, que para dar solución, se han estado conectando de donde no afecte, es decir, de los depósitos o rebombes; declara que se pretende conectar on tubería de 2 pulgadas a las comunidades de Canales y San Miguel de Orozco de la línea de distribución de San Felipe Casas Blancas, manifiesta que la distancia son 1,100 mil cien metros de tubería de 2 pulgadas y de ahí en adelante se llegará con manguera; expone que los beneficiarios van a pagar el material y el Municipio la instalación y solicita la autorización para realizar estos gastos. El punto se somete a votación y se **APRUEBA por UNANIMIDAD.**

Sexto punto. Autorización para realizar el pago correspondiente al trimestre de Julio a Septiembre del 2022, por concepto de aprovechamiento de aguas nacionales de los pozos La Ladera y San Felipe, a la Comisión Nacional del Agua, por las cantidades de \$15,326.00 quince mil trescientos veintiséis pesos 00/100 M.N. y \$49,584.00 cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N. respectivamente.

El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González declara que, éste es un pago que se realiza trimestralmente de los 2 pozos que abastecen a la cabecera municipal, por concepto de aprovechamiento de aguas nacionales ante la CONAGUA. En virtud de lo anterior, solicita que se autorice la realización de dicho pago. El punto se somete a votación y se **APRUEBA por UNANIMIDAD.**

Séptimo punto. Análisis y en su caso aprobación del Reglamento de Justicia

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
L. Angeles S.

José de Jesús Mena López
[Handwritten signature]
Quinto

Angélica Echeveste Gama.
M^{ra} de la Luz Mena M.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA,
JALISCO.

ACTA No. 28



Cívica del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco.

El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, cede el uso de la voz a la Síndico, Lic. María Cruz Rojas Cabrera, para que abunde en qué consiste este Reglamento, quien expone que, se les hizo llegar la propuesta con anticipación, declara que en dicho reglamento se contemplan las conductas que son consideradas como faltas administrativas y todo el método que se emplearía para tratar esas faltas, expone de forma detallada en qué consiste. La regidora, Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo manifiesta que a ella le surgió una duda, en el sentido de que cuando involucra personal competente en el área que involucre un servicio profesional, como se realizará, a lo que la Síndico, Lic. María Cruz Rojas Cabrera, responde que se hará equipo con Trabajadores Sociales y Psicólogos de DIF y con Servicios Médicos Municipales, que se tiene que conformar el equipo de manera que cuando se necesite, todos apoyen y que al aprobarlo, se abroga el Reglamento de Policía y Buen Gobierno. El Regidor, Lic. Jorge Arturo Silva Silva manifiesta que le da la impresión de que le faltan algunas adaptaciones, porque en algunos casos, que en el artículo 13, fracción V, que establece los horarios para la pirotecnia, no se va a cumplir, ya que en las fiestas patronales se quema pólvora fuera de esos horarios, que también el tema de las notificaciones no lo establece, a lo que la Síndico, Lic. María Cruz Rojas Cabrera le responde que sí lo establece. El Regidor, Lic. Jorge Arturo Silva Silva de igual forma manifiesta que por ejemplo en las sanciones, se queda muy vago, y cuestiona que para cada infracción, quien va a determinar la sanción correspondiente o el monto, que si es a criterio de quien imponga esa sanción, y que lo encuentra subjetivo, ya que maneja un margen y se deben establecer montos fijos, a lo que la Síndico, Lic. María Cruz Rojas Cabrera responde, que el Juez es quien tiene esa facultad. El Secretario General, Lic. Luis Ángel Esparza Segura en su facultad como voz informativa, expone que, el margen que se utiliza en el Reglamento es porque dependiendo de la gravedad de la falta, será la sanción impuesta y en relación a ello, el Juez es quien fija el monto. En virtud de lo anteriormente expuesto, el Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González solicita la aprobación de dicho reglamento. El Punto se somete a votación y se **APRUEBA** por **MAYORÍA CALIFICADA** con **10 diez votos a favor** por parte del Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, la Síndico, Lic. María Cruz Rojas Cabrera y los CC. Regidores: Lic. Christian Arturo González Zavala, Mtra. Albis Cristina Gallegos Hernández, C. José de Jesús

L. Angel E.S.

~~Made la ver Mena M.~~
José de Jesús Mena López
Angélica Echeveste Gama.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA,
JALISCO.

ACTA No. 28

Mena López, C. María Angélica Echeveste Gama, C. Luis Ernesto Ramírez Cabrera, Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo, C. Karina Elizabeth Ramírez Rodríguez y C. María de la Luz Mena Mendoza, **00 cero votos a en contra** y **01 una abstención** por parte del Regidor, Lic. Jorge Arturo Silva Silva.

Octavo punto. Análisis y en su caso aprobación de las Reglas de Operación del Programa Municipal de Apoyo a Instituciones Educativas Periodo Administrativo 2021-2024 (subsidio a escuelas).

El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, declara que se platicó con Auditoría y con la Secretaría de Educación y vieron la forma de cubrir el apoyo que se había estado dando a las escuelas y que tanto han demandado, que se crearon unas Reglas de Operación y cede el uso de la voz a la Regidora, Mtra. Albis Cristina Gallegos Hernández, quien expone que, dichas reglas se basaron en los requerimientos que realizó la Auditoría Superior del Estado, para que no vuelva a requerir factura a las escuelas, puesto que no tienen la posibilidad de facturar; la Síndico, Lic. María Cruz Rojas Cabrera, expone de forma detallada las Reglas de Operación y manifiesta que ya está contemplado en el Presupuesto de Egresos. El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, declara que se está tratando de hacer un tabulador que sea equitativo y que el beneficio sea para quienes de verdad lo necesitan, es por ello que solicita que se apruebe que a partir de este mes, se reintegre el subsidio a las escuelas, sin pago de retroactivo y del mismo modo que se aprueben la Reglas de Operación. El Punto se somete a votación y se **APRUEBA** por **MAYORÍA CALIFICADA** con **10 diez votos a favor** por parte del Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, la Síndico, Lic. María Cruz Rojas Cabrera y los CC. Regidores: Lic. Christian Arturo González Zavala, Mtra. Albis Cristina Gallegos Hernández, C. José de Jesús Mena López, C. María Angélica Echeveste Gama, C. Luis Ernesto Ramírez Cabrera, Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo, C. Karina Elizabeth Ramírez Rodríguez y C. María de la Luz Mena Mendoza, **01 un voto en contra** por parte del Regidor, Lic. Jorge Arturo Silva Silva y **00 cero abstenciones**. De la siguiente forma:

Primero.- El Ayuntamiento Constitucional de San Diego de Alejandría, Jalisco, aprueba y autoriza el PROGRAMA MUNICIPAL DE APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PERIODO ADMINISTRATIVO 2021-2024 y las Reglas de Operación propuestas para su ejecución, así como el ejercicio de hasta la cantidad total de \$960,000.00, recurso que ha sido y será asignado en la partida

Handwritten notes and signatures on the left margin:
 - Top: Signature of L. Ángel E.S.
 - Middle: "Tesis Mena López" with a circled signature.
 - Below: "Tesis de José de Jesús Sánchez González" with a signature.
 - Further down: "L. Ángel E.S." and "Angélica Echeveste Gama."
 - Bottom: "Ma de la Luz Mena M." with a signature.
 - At the very bottom: A large circular stamp or signature.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA,
JALISCO.

ACTA No. 28



L. Angeles E.S.

[Handwritten signature]

presupuestal por objeto del gasto 4443 "Ayudas sociales a instituciones de enseñanza" autorizada en el Presupuesto de Egresos del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco 2022, y que deberá ser considerado para complementar en los ejercicios fiscales 2023 y 2024.

Segundo.- Se aprueba y faculta al Director de Desarrollo Social en conjunto con Regidora de Educación para realizar la difusión del programa dirigido a Instituciones educativas de nivel básico que se ubiquen dentro del territorio del Municipio, hasta completar el número de apoyos del Programa, bajo la supervisión del área de Contraloría Municipal.

[Handwritten signature]

Tercero.- Se aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, a la Encargada de la Hacienda y Tesorería Municipal, a la Contralora Municipal, al Director de Desarrollo Social y a la Regidora de Educación para realizar todos los actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del Programa Municipal de Apoyo a Instituciones Educativas Periodo Administrativo 2021-2024.

[Handwritten signature]
Jose de Jesus Menahopex

Cuarto.- Conforme a lo establecido en las Reglas de Operación que han sido aprobadas, y en atención a las solicitudes recibidas de parte de algunas instituciones educativas, el H. Ayuntamiento **aprueba y autoriza la entrega** a partir del mes de noviembre del presente año, de los siguientes apoyos:

NUMERO DE APOYO	NOMBRE DE LA ESCUELA	DOMICILIO	CLAVE DEL CENTRO	SERVICIO	APOYO AUTORIZADO
1	PRIMARIA "JOSÉ VASCONCELOS"	ALLENDE #201, ZONA CENTRO	14EPR0 488P	AUXILIAR	\$3,200.00
2	PRIMARIA "GABRIELA MISTRAL"	CORREGIDORA #201, ZONA CENTRO	14EPR0 489O	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$3,800.00
3	PRIMARIA "LAZARO CARDENAS DEL RIO"	LOCALIDAD LA CAMPANA	14DPR3 225A	INTENDENTE	\$3,087.00
4	PRIMARIA "FRANCISCO MADERO"	GARDENIAS #206, COL. SAN JOSE	14DPR3 286O	INTENDENTE	\$3,087.00
5	JARDIN DE NIÑOS	FRANCISCO	14EJN01	MAESTRO DE	

[Handwritten signature]
M^g de la Luz Mena M.
Angélica Echeverste Gama

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA,
JALISCO.

ACTA No. 28

	"MARIA DOLORES LOPEZ"	O MADERO #506, ZONA CENTRO	I 60W	INGLES	\$4,500.00
6	JARDIN DE NIÑOS "LEONA VICARIO"	GARDENIA S COLONIA SAN JOSE	S/N 54L	14DJN02 INTENDENTE	\$3,087.00
7	JARDIN DE NIÑOS "JEAN PIAGET"	LAZARO CARDENAS #901, LOCALIDAD LA CAMPAÑA	77W	14DJN19 INTENDENTE	\$1,303.00
8	CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE, CAM	AV. DE LAS ROSAS S/N.	053N	14DML0 AUXILIAR	\$2,712.00
9	PRIMARIA "CUAHUTEMOC"	5 DE MAYO	651F	14PPR0 MAESTRO DE EDUCACION FISICA	\$3,293.00
10	JARDIN DE NIÑOS "AGUSTIN DE LA ROSA"	LOCALIDAD SAN FERNANDO	12R	14DJN55 MAESTRO	\$2,000.00
11	PRIMARIA "SOR JUANA INES DE LA CRUZ"	ALLENDE #201, ZONA CENTRO	887M	14EPR0 AUXILIAR	\$3,200.00

Noveno punto. Análisis y aprobación de la minuta de proyecto de decreto número 28843/LXIII/22, por la que se resuelve iniciativas de ley que adicionan el párrafo once del artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

En uso de la voz, el Lic. José de Jesús Sánchez González, en su calidad de Presidente Municipal, hace del conocimiento del Pleno de este H. Ayuntamiento, que el Secretario General del H. Congreso de Jalisco, José Tomás Figueroa Padilla, notificó un oficio relativo a una reforma constitucional para efectos de que este Órgano Colegiado emita su voto como parte del Constituyente Permanente

Jose de Jesus Mena Lopez
Cliza
Jose de Jesus Mena Lopez
Angélica Echeveste Gama
L. Angel E.S.
Ma de la Cruz Mena M.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA,
JALISCO.

ACTA No. 28

habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las leyes reglamentarias, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

- A.- [...]
- B.- [...]
- [...]
- [...]

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".

Décimo punto. Solicitud de los vecinos de la calle sin nombre de la colonia la Campaña, entre calle Revolución y camino al Ejido, para que el Ayuntamiento considere la asignación de nombre a esa vialidad.

El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, expone que los vecinos de esta calle vinieron en días pasados a solicitar que se les asigne nombre a esa vialidad. La síndico, Lic. María Cruz Rojas Cabrera expone que algunos de los vecinos ya tienen escrituras, pero que aparece como "calle sin nombre y sin número", que por ese motivo, no pueden realizar ciertos trámites, de igual forma expone que no es una calle factible para realizar la incorporación de servicios, ya que no existe la donación de la vialidad a favor del municipio, es por ello que propone asignarle el nombre a la vialidad, para resolverles por lo pronto ese problema, en ese sentido se analizan varios nombres y se propone que sea "Las Adelitas". El punto se somete a votación y se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD**, de la siguiente forma:

José de Jesús Mena López
 L. Angel E.S.
 Angélica Echeverste Gama.
 María de los Angeles Mena M.



**H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA,
JALISCO.**

ACTA No. 28

o no; El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, instruye al Secretario General para que a través del área de Prevención del Delito, que es quien tiene la comisión de Padrón y Licencias, para que visite dicho lugar y hacerles un apercibimiento de que en caso de incumplir con el giro para el cual les fue entregada la licencia, se les retirará la misma.

B).- El Regidor, José de Jesús Mena López declara que el si entiende lo del tema del agua, pero que desgraciadamente hay mucha gente que no está informada, que en específico de San Fernando, que le han llegado muchas quejas, manifiesta que ha tratado de que le den respuesta y nunca se la han dado, que entonces lo que pide es que se le haga saber el porqué, cuando no hay, para él transmitírselos a las personas, a lo que le responden que sí se publicó la razón en la página de facebook del municipio y el Regidor responde que sabe que todo está publicado, pero que se borra al día siguiente, que él quiere que se le informe todo lo que está pasando. El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González declara que el problema del pozo surgió de repente y le solicita al Regidor, José de Jesús Mena López que cuando tenga una duda, le pregunte directamente a él y que tratará de que todos estén informados.

C).- La Regidora, Mtra. Albis Cristina Gallegos Hernández, informa que en las Becas Jalisco, hubo un total de 50 inscripciones, de las cuales salieron beneficiadas 15 personas.

Décimo tercer punto. No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González realiza la clausura de la Sesión siendo las 20:37 veinte horas con treinta y siete minutos de la fecha de su celebración, firmando para su constancia los que en ella intervinieron y siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Lic. José de Jesús Sánchez González.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

Lic. María Cruz Rojas Cabrera.
SINDICO.

Lic. Christian Arturo González Zavala.

Mtra. Albis Cristina Gallegos Hernández.

L. Angeles E.S.

H. Camp.

Mra de la Luz Mena M.

Angélica Echeveste Gama
José de Jesús Mena López



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA,
JALISCO.

ACTA No. 28

REGIDOR.

REGIDORA.

José de Jesús Mena López

C. José de Jesús Mena López.

REGIDOR.

Angélica Echeveste Gama

C. María Angélica Echeveste Gama.

REGIDORA.

C. Luis Ernesto Ramírez Cabrera.

REGIDOR.

Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo.

REGIDORA.

Lic. Jorge Arturo Silva Silva.

REGIDOR.

C. Karina Elizabeth Ramírez Rodríguez.

REGIDORA.

María de la Luz Mena M.

C. María de la Luz Mena Mendoza.

REGIDORA.

L. Angel E. S.

Lic. Luis Angel Esparza Segura.

SECRETARIO GENERAL.



